

St. N. Villa de Vergara.

Muy Sr. mio: a la muy apreciable de V. S. me  
excuse por la grave, y larga indisposicion de  
mi Ven. viejo, y ver me solo entre tanto nu-  
mero de oficiales deste real Colegio de N. S.  
P. S. Ignacio: Hoy debo desengañar a V. S.  
por haver mandado el Sr. Conde a sus Procura-  
dores, q. no admitan nombram. En mi  
No me acusa de haver  
sido de mal proceder, ni de insuficiencia;  
pero pidime el 26. el pasado exhibiere el  
titulo de Agrimensor, y como exerciere el  
oficio en virtud de la aprobacion de mi obra,  
y del reconocim. del mismo tribunal no solo  
por Agrimensor; pero examinador mio, res-  
pondi esto mismo, y no se me habuelto a  
notificar; pero me hancho privad. lo que  
ha mandado a sus Procuradores.

Suplico a V. S. q. me emplee en lo  
extrajudicial siquier, y q. p. lo judicial  
se me habilite por su representacion, y de  
otras Villas, en q. espero, en retorno de haver  
sido el unico, q. se ha de velado q. lo ay-

mentos de las Providencias en punto a los  
Ayrimientos.

Nro. 5. Que a N. S. los dilatados  
años que deses. Loyola, y Junio A. 1717

P. A. A. de S. I. sumas recon. v.

Xavier Ign. de Cheberrio